

DOCUMENTO DA-Acta: 18. ACTA 1-310724 JN Infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BKM47-SOYX0-JUP6L</b> Fecha de emisión: <b>1 de Agosto de 2024 a las 8:18:27</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2024 14:32 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2024 08:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2024 08:13



## PRIMER ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANENIMIENTO DE LA CIUDAD C-1/22, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda, a las 9:00 horas del día 31 de julio de 2024, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne la Comisión de Valoración que llevará a cabo las actuaciones oportunas en el proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos específico de un puesto de Jefe de Negociado de Infraestructuras Básicas y Mantenimiento de la Ciudad (C1-22), funcionarios de carrera o personal laboral fijo, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 14 de junio de 2024 y convocatoria publicada en el BOCM número 147 de 21 de junio de 2024.

### Orden del día:

- 1.- Constitución formal de la Comisión de Valoración.
- 2.- Valoración de méritos.

### Asistentes:

Presidente: D.ª M.ª Ángeles Gómez Huertas  
Secretaría: D.ª M.ª Ángeles Valhondo Galán  
Vocales: D.ª Helena del Valle de la Cruz

### 1.- Constitución de la Comisión de Valoración.

Reunidos los asistentes señalados queda constituida formalmente la Comisión.

Se inician las actuaciones al asistir los miembros necesarios.

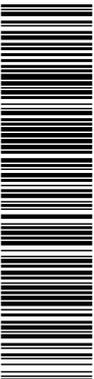
### 2.- Valoración de méritos.

La Secretaría de la Comisión de Valoración pone en conocimiento del resto de miembros de la Comisión que son seis los aspirantes admitidos y expone brevemente los criterios de valoración que se encuentra recogidos en la base novena de las que rigen la convocatoria.

En relación con los méritos (fase primera) que se recogen en la base 9.1 de las que rigen la convocatoria:

El grado consolidado, trabajo desarrollado (en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1) y antigüedad se valorará previa consulta del expediente personal de cada uno de los aspirantes.

La valoración de las acciones formativas se realiza a la vista de las certificaciones y títulos aportados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, salvo en aquellos casos en que estos hayan remitido a la Comisión al expediente personal, para su examen y comprobación, y así lo hayan hecho constar en su solicitud. Se valorará la participación en acciones formativas, acreditadas documentalmente mediante las



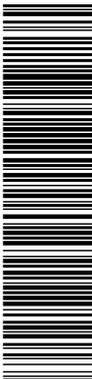


pertinentes certificaciones, conforme los criterios establecidos en la base novena -base 9.1 a.3)- de las que rigen la convocatoria: cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, relacionados con el contenido y funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales, que hayan sido impartidas por alguna de las Entidades que figuran relacionadas en dicha base. No obstante, aquellos cursos realizados en empresas o entidades privadas se valoran siempre y cuando conste acreditado que aquellas han sido contratadas por cualquiera de las entidades indicadas en la base 9.1. para impartir determinada acción formativa dentro del plan de formación de estas últimas.

En relación a los méritos específicos (fase segunda) a que se refiere la base 9.2, que han sido presentados por los aspirantes en el Anexo I -adjunto a su solicitud de participación en el proceso- se valoran a la vista de los informes emitidos por los responsables de los diferentes servicios, no admitiendo declaración responsable del aspirante de haberlos realizado.

El Tribunal comprueba que la puntuación que cada uno de los aspirantes ha recogido en el Anexo I -autobaremo- se corresponde con los méritos alegados y acreditados conforme los criterios especificados en los apartados 1 y 2 de la base 9. Comprobados estos extremos, se realizan las siguientes consideraciones:

- D.<sup>a</sup> Isabel Ajenio Rodríguez: Se valoran 9 cursos de 1 a 20 horas, 1 curso de 20 a 50 horas, 1 curso de 50 a 100 horas y 1 curso de más de 100 horas. Total: 2,70 puntos. No se valoran: Auditoría contable, Gerente de Pymes, Gestión Empresarial cooperativa, Contabilidad Financiera con soporte informático, Experto en sistemas integrados, Materia Tributaria, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
  - D. David Moreno García: Se valoran 17 cursos de 1 a 20 horas, 7 cursos de 20 a 50 horas, 1 curso de 50 a 100 horas y 2 cursos de más de 100 horas. Total: 6,30 puntos. No se valoran: Organización y Gestión de Archivos y documentos, funcionalización, EBEP, Entorno Windows (Caesareas), por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
  - D.<sup>a</sup> Alejandra Pérez Franco: Se valoran 9 cursos de 1 a 20 horas, 8 de más de 20 a 50 horas, 4 de más de 50 a 100 horas y 2 de más de 100 horas. Total: 7,30 puntos. No se valoran: gestión administrativa de recursos humanos en las AAPP, elaboración de una RPT, agenda 2030, gestión de nóminas y seguros sociales, reforma laboral: tesorería de entidades locales, organización archivos y documentos, funcionalización, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
  - D.<sup>a</sup> Ana Jacqueline Pividal Escribhe: Se valoran 19 cursos de 1 a 20 horas, 6 de más de 20 a 50 horas, 1 de más de 50 a 100 horas y 2 de más de 100 horas. Total: 6,2 puntos. No se valoran ecología urbana, análisis de mercado, movilidad sostenible, topografía, zona baja de emisiones, gestión archivos, EBEBP, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
  - D. Gabriel Rodríguez Santamaría: Se valoran 8 cursos de 1 a 20 horas, 8 de más de 20 a 50 horas y 1 de más de 50 a 100 horas. Total: 3,70 puntos. No se valoran los siguientes cursos: CAP, introducción a la UE, internet avanzado, aptitud pedagógica, introducción UE, funcionalización, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
- En relación con la "valoración del trabajo desarrollado" alega 23 años en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General, subgrupo C1. Según consta en su expediente personal, el número de años es de 15, por lo que se otorgan 6 puntos.





- D.ª Sara Saiz García: Acredita un número de cursos -relacionados con las funciones del puesto o materias transversales- que supera el máximo de puntuación, por lo que se le otorgan 7 puntos.

Valorados tanto los méritos de la fase primera como los de la fase segunda, el resultado provisional del concurso se determina según lo establecido en la base 10, que dice:

"10.1. El resultado del concurso será la suma de las puntuaciones otorgadas en los apartados a.1), a.2), a.3) y a.4) de la base 9.1 (fase primera) más la puntuación otorgada en la valoración de los méritos específicos (fase segunda).

[...]

10.3. La Comisión de Valoración hará público el resultado provisional con indicación de la puntuación total y especificación de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este resultado provisional, para formular las alegaciones que consideren oportunas.

10.4 [..:]

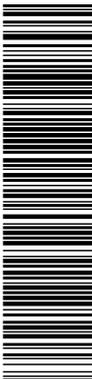
En caso de no haber sido interpuestas alegaciones en el plazo señalado, se considerarán automáticamente definitivos los resultados provisionales".

EL RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO es:

#### MÉRITOS GENERALES

#### MÉRITOS ESPECÍFICOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Grado personal consolidado	Trabajo desarrollado	Cursos	Antigüedad	TOTAL GENERALES	EXPTES OCUPACION VIA PUBLICA	EXPTES ASOCIADOS A LICENCIAS DE OBRA MAYOR Y DECLARACIONES RESPONSABILIDADES	APLICACIÓN INCA-OTS	APLICACIÓN INCA-URBANO	PRESTO	TOTAL ESPECÍFICOS	CALIFICACIÓN
ASENJO RODRIGUEZ, ISABEL	***7230****	6	6	2,70	6,9	21,60	5	5	5	5	5	25	46,6
MORENO GARCIA, DAVID	**8849****	6	8	6,30	7,50	27,80	5	5	5	5	5	25	52,8
PEREZ FRANCO, ALEJANDRA	**9454****	6	3,6	7,30	8,10	25	0	0	0	0	0	0	25





PIVIDAL ESCRICHE, ANA	**4378***	6	5,6	6,20	6,9	24,70	5	0	0	0	0	5	29,7
JACQUELINE													
RODRIGUEZ	**8394***	6	6	3,70	6,9	22,60	0	0	0	0	0	0	22,6
SANTAMARIA, GABRIEL													
SAIZ GARCIA , SARA	**5114***	6	6	7	8,7	27,7	0	0	0	0	0	0	27,7

La Comisión de Valoración **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

**Primero** - Publicar en la página web municipal el resultado provisional del concurso, con indicación de la puntuación total y especificación de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados.

**Segundo** - Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este resultado provisional, para formular las alegaciones que consideren oportunas.

Finaliza la sesión a las 11:00 horas del día 31 de julio de 2024, levantándose la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe, para dejar constancia expresa de lo acordado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Gómez Huertas

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,  
Fdo.: M.ª Ángeles Valhondo Galán

